

9.1 Ejemplos a seguir en Situaciones de Emergencia

Todo empresario está obligado a velar por la seguridad y salud de sus trabajadores. Este hecho le obliga a contemplar y prever las posibles situaciones de emergencia que se pudiesen dar en la empresa y adoptarlas medidas necesarias para ello (art. 20 Ley 31/1995). Por esta razón que está obligado a disponer de un plan de emergencia que tenga en cuenta el tamaño, la actividad y las características propias de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma y a adoptar el conjunto de medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los empleados.

Un plan de emergencia es un documento que recoge el conjunto de medidas diseñadas e implantadas para evitar la materialización de situaciones de emergencia y, en su caso, para minimizar las consecuencias derivadas de un siniestro y optimizar los recursos disponibles existentes al respecto. Toda esta información debe estar debidamente recogida y ser conocida por todos los ocupantes del edificio para evitarlas respuestas improvisadas que conduzcan a la desorganización y al caos durante una eventual y urgente evacuación. Una correcta planificación en este sentido contribuirá a mejorar la eficacia de la intervención y reducir el tiempo de evacuación, detectándose también con ello posibles deficiencias que se pudiesen manifestar.

Se deberá designar personal específico para la puesta a punto de dichas medidas y para comprobar y hacer el seguimiento de su correcto funcionamiento. Este personal se responsabilizará de que las actuaciones que se realizan en esta materia (mantenimiento de los equipos contra incendios, simulacros, señalización de emergencia, formación e información a trabajadores, etc.) se llevan a cabo periódica y correctamente. Por norma general se debieran designar:

- Equipos de Primera Intervención, cuyos componentes deben acudir al lugar donde se ha producido la emergencia, con el objetivo de controlarla de forma inmediata si es posible. Son personas capacitadas, por ejemplo, para manejar extintores de incendios. Es importante que todos los trabajadores sepan qué hacer cuando detecten una situación de emergencia y que un número considerable de trabajadores estén formados en el manejo de tales equipos.
- Equipos de Segunda Intervención, que deben actuar en empresas a partir de cierto tamaño, cuando, por la gravedad de la emergencia, no pueda ser controlada por los equipos de primera intervención. Prestarán apoyo a los servicios de ayuda exterior cuando su actuación sea necesaria. Se pueden incluir en este grupo aquellas personas con funciones específicas, por ejemplo, de mantenimiento, que asegurarán que la red de agua contra incendios, en caso de existir, esté disponible y que las instalaciones contra incendios sean operativas.
- Equipos de Primeros Auxilios, que prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.
- Equipos de Alarma y Evacuación, que realizan acciones encaminadas a asegurar una evacuación total y ordenada de su sector o área asignada y a garantizar que la alarma ha sido transmitida correctamente.
- Jefe de Emergencia, que, en función de la información recibida, coordinará el plan de actuación, enviando a la zona siniestrada las ayudas internas disponibles y, en caso de ser necesarias, recabará ayudas externas.

Otro aspecto a tener en cuenta es cómo actuar frente a situaciones que precisen una atención sanitaria de emergencia a un accidentado, esto es, cómo actuar y cómo deben ofrecerse primeros auxilios a una persona que haya sufrido una lesión hasta que pueda ser atendida por personal sanitario competente.

Modelo Manual de Acogida de Prevención de Riesgos Laborales para la Empresa de Granada					
		Fecha	Mayo 2009	Páginas	1 de 10

En este sentido existen un conjunto de acciones a llevar a cabo, que deben realizarse con la máxima rapidez y eficacia posible para que no empeore el estado y evolución de la víctima. Para ello, deberían existir en todo centro de trabajo personas con formación en primeros auxilios que sepan cómo proceder.

Dentro de las posibles situaciones de emergencia que se pueden dar, merece una mención especial la situación en la que los trabajadores puedan estar expuestos a un riesgo grave o inminente ocasionado por el trabajo. En tal situación el art. 21 de la Ley 31/1995 establece la obligación de que el empresario haya de:

- Informar a todos los trabajadores afectados acerca de la existencia de dicho riesgo y de las medidas adoptadas o que deban adoptarse en materia de protección.
- Adoptar las medidas y dar las instrucciones necesarias para que, en caso de riesgo grave, inminente e inevitable, los trabajadores puedan interrumpir la actividad y, si fuera necesario, abandonar de inmediato su lugar de trabajo.
- Dotar al trabajador de medios técnicos para evitar las consecuencias de dicho peligro en caso de que no pueda ponerse en contacto con su superior jerárquico, ante una situación de peligro grave e inminente para su seguridad, la de otros trabajadores o la de terceros de la empresa.

Criterios de actuación

Para que un Plan de Emergencia cumpla con sus objetivos de eficacia se deberá:

- Conocer el riesgo de incendio u otras emergencias posibles, así como los factores de inicio, propagación y consecuencias que lo determinan, fruto de la evaluación de riesgos.
- Conocer el edificio, las vías de evacuación más próximas al lugar de trabajo, la situación de los medios de lucha contra incendios y de las instalaciones de detección, alarma y protección disponibles.
- Realizar el correcto mantenimiento que precisen todos los medios de lucha contra incendios y demás medios materiales de intervención.
- Organizar al personal y estructurar los equipos de intervención con el objetivo de agilizar el proceso de intervención y de evacuación.
- Formar e informar correctamente a los ocupantes del edificio sobre cómo se debe actuar en caso de emergencia.

El Plan de Emergencia, según recomienda la OM 29.11.1984 del Ministerio de Interior, podría estructurarse en cuatro documentos:

- Evaluación de Riesgos. Documento que recoge todas las situaciones de peligro, para cada una de las áreas y de las actividades analizadas con indicación de factores de riesgo. Deben constar todas aquellas situaciones que pudiesen originar una emergencia.
- Medios de Protección. Se trata de un inventario de los medios técnicos y humanos disponibles para la eliminación o control de la situación de emergencia (instalaciones de detección, alarma, extinción, alumbrado, vías de evacuación, etc.) y de los planos del edificio, en los que se indique la ubicación de todos estos medios.

Modelo Manual de Acogida de Prevención de Riesgos Laborales para la Empresa de Granada					
		Fecha	Mayo 2009	Páginas	2 de 10

- Plan de Emergencia. En este documento se definirán: secuencia de acciones a seguir para el control de diferentes tipos de emergencias, quiénes son los responsables de llevar a cabo dichas acciones, medios disponibles y actuación de los equipos de emergencia. De este modo, se podrá mejorar la eficacia de las actuaciones.
- Implantación. Es una recopilación del conjunto de medidas a tomar o la secuencia de acciones a realizar para asegurar la eficacia operativa del Plan de Emergencia. Esta fase de implantación del Plan de Emergencia es clave para su consecución con éxito en caso de necesidad de activarse. Deben designarse responsables de implantación, mantenimiento y actualización.

También se debe explicar el Plan de Emergencia a todos los empleados, pudiendo, incluso, entregarles fichas individuales de actuación o carteles divulgativos, en los que se indiquen, de manera resumida y para cada puesto de trabajo, las acciones a efectuar según la situación de emergencia. El personal encargado de la organización y toma de decisiones (integrantes de los equipos de emergencias, jefaturas, etc.) debe estar formado debidamente en función de las tareas que tengan que realizar.

Entra en este punto la realización de simulacros de emergencia general, y el establecimiento de programas de control protocolario de las acciones formativas e informativas, del adiestramiento, del mantenimiento e inspección de instalaciones, medios de prevención y protección (detección, alarma y extinción), primeros auxilios (botiquín,...) e inspecciones de seguridad.

Por lo que hace referencia a la gestión de los primeros auxilios en la empresa, se debe disponer de material, personal, formación, protocolos de actuación en caso de accidente y organización en general para ofrecer una correcta y eficaz atención de primeros auxilios a los trabajadores accidentados.

Esto implica que en todos los centros de trabajo se debe disponer de:

- un botiquín de primeros auxilios con el contenido adecuado a las lesiones que se puedan producir durante el desarrollo del trabajo;
- personal habilitado para la prestación de primeros auxilios, en un número y con un nivel de formación adecuado a las necesidades de la empresa;
- local específico de primeros auxilios, en caso de tratarse de un lugar de trabajo utilizado por primera vez o que haya sufrido ampliaciones o transformaciones a partir de la fecha de entrada en vigor del RD 486/1997 y que conste de 50 trabajadores o más de 25, teniendo en cuenta la peligrosidad y las dificultades de acceso al centro de asistencia más próximo, si así lo determina la autoridad laboral.

La Ley 31/1995 en su artículo 16.3 establece la obligación de investigar todos los accidentes que hayan generado daño para la salud de los trabajadores o cuando, con ocasión de vigilancia de la salud prevista en su artículo 22, aparezcan indicios de medidas preventivas insuficientes, con la finalidad de detectar las causas de estos hechos. No obstante, es recomendable investigar el mayor número posible de incidentes que tengan lugar en la empresa, especialmente aquellos que, aunque no hayan generado lesiones, puedan desembocar, si no se corrigen, en la generación de lesiones o daños de mayor importancia.

Todos, ya sean accidentes o incidentes, son lecciones que deben ser aprovechadas para compartir conocimientos y experiencias con todo el personal que pueda verse afectado. Además, también es obligatorio revisar la evaluación de riesgos con ocasión de haberse generado daños para la salud (Art. 16.1, Ley 31/1995).

Modelo Manual de Acogida de Prevención de Riesgos Laborales para la Empresa de Granada					
		Fecha	Mayo 2009	Páginas	3 de 10

La investigación debería ser realizada preferiblemente por el mando directo ya que éste, junto con el trabajador, es quien mejor conoce la tarea que se estaba desarrollando y las condiciones en que debía llevarse a cabo. Cuando sea necesario debería contarse con la colaboración del trabajador designado y del delegado de prevención. En situaciones especialmente complejas sería conveniente que hubiera un grupo de trabajo al respecto con participación de un experto en prevención de riesgos laborales, perteneciente al servicio de prevención propio o ajeno.

La investigación de accidentes es una de las actividades preventivas de más alta rentabilidad por lo que comporta de ejemplo decidido de los responsables de los procesos para encontrar soluciones.

Los Delegados de Prevención deberán ser informados por la Dirección del accidente ocurrido, así como de los resultados obtenidos de la investigación.

Criterios de actuación

La investigación de accidentes debería llevarse a cabo lo más inmediatamente posible. Su objetivo principal es averiguar las causas que han generado el accidente y aplicar las medidas preventivas/correctoras pertinentes. Se debería aplicar un procedimiento de actuación para desarrollar la actividad correctamente, aprovechando su valor didáctico y de compromiso colectivo entre mandos, trabajadores y la Dirección. Los criterios a seguir en las sucesivas etapas son los siguientes:

- Reaccionar con inmediatez para atender al accidentado y evitar que se puedan producir accidentes secundarios.
- Reunir la información relativa al accidente: examinando el lugar de los hechos para tratar de encontrar la fuente que originó el accidente y entrevistando a testigos presenciales que puedan aportar datos sobre los hechos acaecidos, intentando crear siempre un clima de confianza para demostrar que se buscan soluciones (que eviten que se vuelvan a producir daños) y no culpables. Analizar todas las causas significativas. Se deberá contestar a preguntas tales como: ¿Qué tuvo que ocurrir para que se produjera el accidente? ¿Fue necesario? ¿Fue suficiente? ¿Qué más hechos se tuvieron que producir? No aceptar hipótesis sin contrastar.
- Seleccionar las causas relevantes que es preciso eliminar para evitar su repetición. Tener en cuenta los aspectos de gestión a corregir (mantenimiento de equipos y lugares de trabajo, necesidades de formación e instrucciones de trabajo, etc.).
- Acordar las medidas correctoras a adoptar que eviten que se vuelva a repetir el suceso indeseado: materiales, ambientales, humanas y de gestión u organizativas. Concretar también los responsables de llevarlas a término y los plazos de ejecución.
- Cumplimentar el formulario de investigación de accidentes establecido.
- Efectuar un seguimiento de las medidas implantadas para verificar su eficacia.
- Mantener actualizado el registro de la siniestralidad. Se deben guardar de forma ordenada los partes oficiales de accidentes con baja y el registro de accidentes sin baja. Tener un control sobre la evolución de la siniestralidad mediante un análisis de los índices estadísticos correspondientes (Índices de incidencia, frecuencia y gravedad):

Índice de frecuencia = $(n^{\circ} \text{ total de accidentes} / n^{\circ} \text{ total horas-hombre trabajadas}) \times 106$

Índice de gravedad = $(n^{\circ} \text{ jornadas perdidas} / n^{\circ} \text{ total horas-hombre trabajadas}) \times 103$

Índice de incidencia = $(n^{\circ} \text{ total de accidentes} / n^{\circ} \text{ medio de personas expuestas}) \times 106$

Duración media = $\text{jornadas perdidas} / n^{\circ} \text{ accidente}$

Es recomendable hacer una estimación de los costes originados por los accidentes para valorar su importancia y especialmente en lo que concierne a tiempos perdidos que suelen ser considerables.

Registros documentales

Reglamentarios

- Modelos oficiales de notificación de accidentes. Copias de las notificaciones remitidas a la autoridad laboral de los daños para la salud de los trabajadores producidos con motivo del desarrollo de su trabajo (art.23 LPRL).
- Relación de accidentes y enfermedades profesionales con incapacidad laboral superior a un día (art. 23 LPRL).
- Resultados de las investigaciones de accidentes realizadas (art. 16.3 LPRL). Medidas preventivas aplicadas.

Recomendables

- Índices estadísticos de siniestralidad (de frecuencia, de gravedad, de duración media, etc.) y su evolución.
- Procedimiento documental de investigación de accidentes aplicado a los accidentes acontecidos.

A continuación, se muestra unas tablas con:

- Modelo de Autoevaluación (Emergencias, riesgos graves e inminentes, primeros auxilios)
- Modelo de Informe de investigación de incidentes

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACION

EMERGENCIAS. RIESGOS GRAVE E INMINENTE. PRIMEROS AUXILIOS

REQUISITOS	JUSTIFICACIONES		
1. La empresa dispone de un Plan de Emergencia con procedimientos claros de actuación.	SI	NO	Toda Empresa debe disponer de un Plan de Emergencia para optimizar los medios de actuación ante situaciones críticas y permitir una evacuación rápida y efectiva a lugares seguros cuando ello sea necesario (Art.20 LPRL). Dicho Plan deberá adecuarse a la normativa específica cuando exista, por ejemplo RD 1254/1999 sobre prevención de accidentes graves de origen químico.
2. Los trabajadores saben que se espera de ellos si presencian un accidente con lesión.	SI	NO	Todos los trabajadores deben estar perfectamente formados e informados sobre lo que tienen que hacer y no hacer en caso de presenciar un accidente con lesión, para así minimizar las consecuencias derivadas de este.
3. Los trabajadores conocen cuales deberían ser sus actuaciones ante las posibles situaciones de emergencia	SI	NO	Los trabajadores deben conocer claramente lo que deben hacer ante las diferentes situaciones de emergencia previsibles. La información y formación en la aplicación del Plan de Emergencia es esencial.
4. Los medios materiales de actuación se encuentran en aceptable estado y disponen de un programa de mantenimiento.	SI	NO	Para optimizar la actuación de los medios de intervención ante emergencias es necesario que estos sean revisados periódicamente.
5. Se han adoptado las medidas pertinentes para que los trabajadores sepan actuar debidamente ante riesgos graves e inminentes.	SI	NO	Además de informados, los trabajadores deben tener las instrucciones necesarias y los medios técnicos para evitar las consecuencias de tales situaciones.
6. Se colocan en lugares bien visibles los números de teléfono que pueden ser necesarios en situaciones de emergencia (bomberos, mutua, protección civil..) y las actuaciones esenciales.	SI	NO	Es muy útil disponer de Carteles o tarjetas personalizadas que recojan los teléfonos a los cuales recurrir en caso de emergencia y las actuaciones de quienes detecten la situación de emergencia.
7. El centro de trabajo cuenta con vías de evacuación y salidas de emergencia en número y anchura suficiente.	SI	NO	En el diseño de las medidas de evacuación se ha tenido en cuenta la legislación existente. (Art 20 LPRL, RD 485/1997, RD 486/1997..)
8. Existe un procedimiento de primeros auxilios y asistencia médica o especializada ante accidentes o situaciones de crisis.	SI	NO	En caso de accidente o crisis un protocolo sencillo de actuación sanitaria facilitara la rápida asistencia.
9. Se comprueba periódicamente el funcionamiento correcto de las medidas de primeros auxilios.	SI	NO	Debe implantarse un protocolo para realizar un seguimiento de dichas medidas, desde las realizadas con la formación del personal asignado hasta el suministro de material en los botiquines.
10. Se realizara una investigación de la causa de la emergencia una vez se decreta el fin de la misma.	SI	NO	Debería llevarse a cabo una investigación sobre las causas que han conducido al estado de emergencia.
11. Se han establecido las relaciones necesarias con servicios externos a la empresa en materia de salvamento, lucha contra incendios, primeros auxilios y asistencia medica de urgencia.	SI	NO	Las relaciones con servicios externos permitirán agilizar las intervenciones necesarias para garantizar la rapidez y eficacia de las mismas y con ello minimizar las consecuencias de los siniestros.
12. Se lleva un registro de accidentes y de curas practicadas.	SI	NO	Deberá establecerse un sistema de notificación y documentación de los accidentes acaecidos en la empresa, para poder realizar con posterioridad, un análisis profundo de las causas que los motivan.
13. Se realizan periódicamente, como mínimo una vez al año, simulacros de emergencia.	SI	NO	Para facilitar la Implantación del Plan de Emergencia es necesario realizar simulacros y aprovechar su experiencia para la mejora del propio Plan.
RESULTADO DE LA VALORACION			
Muy deficiente..... <input type="checkbox"/>	Deficiente..... <input type="checkbox"/>	Mejorable..... <input type="checkbox"/>	Correcta..... <input type="checkbox"/>

INFORME DE INVESTIGACION DE INCIDENTES	
TOMA DE DATOS	
DEPARTAMENTO _____ OBRA _____ PUESTO DE TRABAJO _____ PARTE DE INCIDENTE NUM. ____ AÑO _____ <input type="checkbox"/> ACCIDENTE <input type="checkbox"/> INCIDENTE	CIRCUITO DEL INFORME <input type="checkbox"/> Servicio médico o botiquín <input type="checkbox"/> Responsable del departamento/ Jefe de obra <input type="checkbox"/> Responsable de Prevención de riesgos laborales/ Coordinador de seguridad y salud en obra <input type="checkbox"/> Servicio de Prevención ajeno <input type="checkbox"/> Dirección
1. DATOS DEL TRABAJADOR Apellidos _____ Nombre _____ Antigüedad: En la empresa (meses) _____ En el puesto (meses) _____ Edad _____ Tipo de contrato _____ Categoría profesional: _____	
2. DATOS DEL SUCESO Fecha _____ Hora del suceso _____ Testigos _____ Estaba en su puesto: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Era su trabajo habitual: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Con experiencia: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Forma en que se produjo: _____ Agente material: _____ Parte del agente: _____	
3. CONSECUENCIAS <input type="checkbox"/> Incidente sin daño, deterioro de la salud o fatalidad <input type="checkbox"/> Incidente con daño, deterioro de la salud o fatalidad. Cumplimentar lo establecido a continuación:	
Descripción de la lesión: _____ Parte del cuerpo lesionada: _____ Grado de la lesión: Leve <input type="checkbox"/> Grave <input type="checkbox"/> Muy grave <input type="checkbox"/> Fallecimiento <input type="checkbox"/> Causa baja: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Fecha de la baja médica: _____ Informe del médico: _____	

TOMA DE DATOS
<p>4. DATOS DE LA INVESTIGACIÓN</p> <p>Fecha _____</p> <p>Personas entrevistadas: _____</p> <p>Descripción del incidente: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
ANÁLISIS DE CAUSAS
<p>1. CAUSAS DEL ACCIDENTE: Descripción literal de las principales causas determinantes del incidente. Consultar el análisis causal de este formulario para facilitar la detección de causas</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>2. MOTIVOS QUE PROPICIARON LA EXISTENCIA DE DICHAS CAUSAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>Fecha _____ Fdo.: Responsable de Prevención de riesgos laborales</p>
<p>3. ANÁLISIS CAUSAL</p>

MATERIALES	AMBIENTE Y LUGAR DE TRABAJO	INDIVIDUALES	ORGANIZATIVAS
1. Órganos móviles alejados del punto de operación accesibles	11. Aberturas y huecos desprotegidos	20. Incapacidad física para el trabajo	30. Tarea extraordinaria/inhabitual para el operario
2. Zona de operación desprotegida	12. Zonas de trabajo, tránsito y almacenamiento no delimitadas	21. Deficiencia física para el puesto	31. Apremio de tiempo/ritmo de trabajo elevado
3. Parada de emergencia ineficaz	13. Dificultad en el acceso al puesto de trabajo	22. Falta de cualificación para la tarea	32. Monótono/ rutinario/ aislamiento
4. Ausencia de medios para la consignación de la máquina	14. Dificultad de movimiento en el puesto de trabajo	23. Inexperiencia	33. Formación inexistente o insuficiente sobre el proceso o método de trabajo
5. Productos peligrosos no identificados	15. Escaleras inseguras o en mal estado	24. Deficiente asimilación o interpretación de órdenes o instrucciones recibidas	34. Instrucciones inexistentes, confusas, contradictorias o insuficientes
6. Materiales con aristas/ perfiles cortantes	16. Pavimento deficiente o inadecuado (discontinuo, resbaladizo, etc.)	25. Incumplimiento de órdenes expresas de trabajo	35. Método de trabajo inexistente o inadecuado
7. Inestabilidad en el almacenamiento	17. Vías de evacuación	26. Retirada o anulación de protecciones o dispositivos de seguridad	36. Mantenimiento inexistente o inadecuado
8. Deficiente protección frente a contactos eléctricos	Insuficientes o no practicables	27. No utilización de equipos de protección individual	37. Inexistencia o insuficiencia de tareas de identificación/ evaluación riesgos
9. Instalaciones de extinción de incendios incorrectas	18. Falta de orden y limpieza	28. Incapacidad mental	38. Falta de corrección de riesgos ya detectados
10.....	19.....	29.....	39. Inexistencia de los EPI necesarios o no ser éstos inadecuados
			40. Intervenciones ante emergencias no previstas
			41.....

VALORACIÓN DEL INCIDENTE			
Probabilidad de repetición	Alta <input type="checkbox"/>	Media <input type="checkbox"/>	Baja <input type="checkbox"/>
Gravedad de las consecuencias que podría haber causado	Alta <input type="checkbox"/>	Media <input type="checkbox"/>	Baja <input type="checkbox"/>
Nota: Las áreas sombreadas indican aplicación de acción correctiva/ preventiva inmediata.			
EVALUACIÓN DE RIESGOS			
CUESTIONES	SI	NO	OBSERVACIONES
¿El riesgo estaba detectado en la Evaluación de Riesgos?			
¿Existían medidas de control del riesgo?			
¿Se habían adoptado esas medidas?			
¿Requiere modificar la Evaluación de Riesgos?			
¿Existía procedimiento de trabajo escrito?			
¿El accidentado conocía el riesgo?			
¿El accidentado conocía las medidas de prevención?			
¿Era especialmente sensible a este riesgo?			
Fecha _____ Fdo.: Responsable de Prevención de riesgos laborales			
ACCIÓN CORRECTIVA/ PREVENTIVA			
Nota: Cumplimentar Informe de no conformidad, acción correctiva y acción preventiva: F-PG-13-01, correspondiente al Procedimiento PG-13: No conformidad, acción correctiva y acción preventiva			
ACTUACIÓN TÉCNICA <input type="checkbox"/>			
Fdo.:			
Responsable: _____		Fecha de ejecución: _____	
ACCIÓN FORMATIVA			
Fdo.:			
Responsable: _____		Fecha de ejecución: _____	
ACTUACIÓN ORGANIZATIVA <input type="checkbox"/>			
Fdo.:			
Responsable: _____		Fecha de ejecución: _____	